



PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTO
COTO DEPORTIVO DE PESCA RIBARROJA 2019

NORMAS DE USO PROPUESTAS

DENOMINACIÓN	COTO DEPORTIVO DE PESCA RIBARROJA			
RÍO	Ebro			
TÉRMINOS MUNICIPALES	Mequinenza y Fayón (Zaragoza)			
LÍMITES COTO	<p><u>Superior:</u> Río Ebro: Presa de Mequinenza Río Segre: Margen izquierda: Minas de La Granja d'Escarp y límite entre las provincias de Lérida y Zaragoza; Margen derecha: límite entre la provincia de Huesca y Zaragoza.</p> <p><u>Inferior:</u> Río Ebro: Margen izquierda: La Vall de Burs, exceptuando la orilla del término municipal de Almatret (Lleida); Margen derecha: desembocadura del río Matarraña Río Matarraña: Margen izquierda: Toma de agua de Fayón, toda la margen izquierda de aguas embalsadas.</p>			
LONGITUD DEL COTO	350 ha			
ENTIDADES IMPLICADAS	SDP La Reixaga y SDP El Siluro			
PERMISOS DIARIOS	Sin límite			
IMPORTE DE LOS PERMISOS		Diario	Semanal	Anual
	Socios	3 €	15 €	30 €
	Ribereños	3 €	15 €	35 €
	Federados	3 €	15 €	40 €
	Otros	6 €	30 €	ND
CENTROS DE EXPEDICIÓN	<p><u>Mequinenza (Zaragoza):</u> MEQUIFISH EBRO CARP - SPANISH FISHING LODGE. Carretera Nacional 211, km 314 CAFE BAR KEBAB. C/ D 33</p> <p><u>Fayón (Zaragoza):</u> FAYÓN FISHING. C/ Ebro, sn.</p> <p><u>Pobla de Massaluca (Tarragona):</u> PORTMASSALUCA</p> <p><u>Caspe</u> Absolut Baits Caspe Fishing Shop</p> <p><u>Zaragoza</u> Pesca eclosión</p> <p>Venta online en www.fapyc.es</p>			
CEBOS AUTORIZADOS	<p>Se autoriza la pesca con caña con los cebos naturales siguientes: Los vegetales y los productos alimenticios en origen, mezclados o elaborados, insectos y lombrices de especies autóctonas, vivos o muertos; partes de animales (excepto peces), huevos y embriones de especies autóctonas.</p> <p>Se autoriza la pesca con caña con cualquier tipo de cebo artificial.</p> <p>Queda prohibida la utilización como cebo de cualquier especie exótica (viva o muerta y de sus partes o derivados), salvo la sardina muerta.</p> <p>Se prohíbe la pesca utilizando como cebo pez vivo de cualquier especie.</p>			
CATEGORIA	Ciprinícola			
ESPECIES, CUPO Y TALLA MÍNIMA	Especie	Modalidad	Cupo de capturas	Talla mínima
	Black Bass (<i>Micropterus salmoides</i>)	Captura y suelta	Sin límite	Sin talla mínima
	Carpa común (<i>Cyprinus carpio</i>)	Captura y suelta	Sin límite	Sin talla mínima
PERÍODO Y DÍA HABIL DE PESCA	Todo el año			
HORARIO HÁBIL DE PESCA	<p>En la zona del paseo fluvial del casco urbano de Mequinenza, se limita la pesca al siguiente horario, excepto en competiciones oficiales de la federación:</p> <p>De octubre a marzo: viernes de 16:00 h a 18:00 h; sábados de 10:00 h a 13:00 h Abril, mayo y junio: de lunes a viernes de 16:00 h a 19:00 h; sábados y domingos de 10:00 h a 13:00 h Julio, agosto y septiembre: Todos los días de 10:00 h a 13:00 h</p> <p>Pesca de siluro: Todos los días de 6:00 h a 22:00 h</p> <p>En competiciones oficiales de Carpfishing el horario hábil podrá ser de 24 h.</p>			

Zaragoza, abril de 2019



FEDERACION ARAGONESA DE PESCA Y CASTING

Pascual Marco
Delegado FAPYC Zaragoza



**PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTO
COTO DEPORTIVO DE PESCA RIBARROJA 2019**

NORMAS ESPECÍFICAS	
CONDICIONES ESPECIALES	<p>Se prohíbe el cebado de las aguas, salvo en entrenamientos y eventos deportivos de pesca en que se autoriza el cebado en todo el coto, exclusivamente desde la orilla y únicamente durante la acción de pesca, a los pescadores que acrediten la condición de federados en la Federación Aragonesa de Pesca y Casting. En estos casos se aplicará lo dispuesto por las bases de competición y reglamentos de la FEPYC y la FAPYC. Para poder cebar, el pescador deberá portar durante la acción de pesca copia de "Declaración responsable de cebado durante los entrenamientos para campeonatos de agua dulce/Carp Fishing", válida exclusivamente durante los veinte días anteriores a un campeonato, y el documento que atestigüe su inscripción en el campeonato para el cual esté entrenando. Al estar autorizado exclusivamente el cebado desde orilla, no se permite el uso de boyas para la señalización de los puntos de cebado.</p> <p>Queda prohibida la pesca con nasas y redes de cualquier tipo con excepción de los reteles en la pesca del cangrejo rojo y de las sacaderas o salabres para ayudar en el momento final de extracción del pez anzuelado.</p> <p>Queda prohibida la pesca a mano y con arpones.</p> <p>Queda prohibida la utilización de "rejones", "redes" u otros utensilios, tales como cubos, barreños, cuerdas, pasadores (stringers) y materiales similares pasados por el opérculo del pez, para mantener vivos o muertos en el interior del agua los peces capturados. Exclusivamente durante los campeonatos de pesca deportivos, se autoriza el empleo de las artes necesarias para el buen desarrollo de la actividad (rejones, redes o cubas en las embarcaciones para mantener vivos los peces) debidamente desinfectadas antes y después de la competición.</p> <p>Queda prohibida la pesca con boya de fondo.</p> <p>El pescador deberá desinfectar las artes y medios utilizados en la acción de pesca de Se prohíbe el fileteado de las capturas en todo el término del coto.</p>
NAVEGACIÓN Y PESCA DESDE EMBARCACIÓN	<p>Para la navegación será de obligado cumplimiento las normas que regulen la actividad en el embalse de Ribarroja.</p> <p>Queda prohibida la práctica del "curricán", entendiéndose como tal la modalidad de pesca que se basa en el arrastre del aparejo, desde una embarcación a motor en movimiento.</p> <p>Se autoriza la pesca desde embarcación, excepto a 400 metros de la presa, por razones de seguridad. Para ello se deberá haber presentado la declaración responsable para el ejercicio de la navegación y la flotación ante el organismo de cuenca correspondiente, pudiendo consultarse las instrucciones y requisitos necesarios en: http://www.chebro.es.</p>
ZONAS DE PESCA RESTRINGIDA	<p>Prohibida la pesca en las Islas Soto y en la desembocadura del río Cinca (T.M. de Torrente de Cinca y Mequinenza).</p>
TRABAJOS Y ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL 2019	
REPOBLACIONES O SUELTAS	<p>El Plan técnico actual no contempla sueltas para ninguna especie en este coto.</p>
MEJORAS PREVISTAS	
<p>Reposición tablillas y refugio de pescadores</p> <p>Campañas de limpieza de basuras en el entorno cuando sea necesario o, al menos, una al año</p> <p>Campañas de control de la vegetación en zonas de acceso, adecuando senderos y puestos. Se tratara de mantener los pasos existentes evitando creación de otros nuevos.</p> <p>1ª fase rehabilitación escenario de pesca antiguas viviendas enher (Fayón), y Pueblo viejo La Sirga en Mequinenza</p> <p>Seguimiento y control de las poblaciones piscícolas mediante recopilación de publicaciones, seguimientos periódicos específicos (DGA y CHE) e información que los pescadores.</p> <p>Aumento de la vigilancia y control de furtivos.</p>	